

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA “ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **dieciocho (18)** días del mes de **enero** del año dos mil diez, el Lic. Francisco René Carbajal Patiño, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/001/2009 para la “Adquisición de los Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, por lo que: -----

RESULTANDO

1.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **catorce (14)** de diciembre de 2009, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General para que de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Programa de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios, presentados para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, iniciar a partir del presente Acuerdo, los procedimientos de Licitación Pública para la contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a efecto de garantizar la operación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2010, de conformidad a la autorización presupuestal del programa anual de Adquisiciones 2010. -----

2.- Que con fecha **diecisiete (17) de diciembre** del año dos mil nueve, la Dirección de Adquisiciones recibió dos Requisiciones de Compra las cuales quedaron registradas con folios número **002 del año 2009, V Legislatura**, para la Adquisición de Vales de Despensa y Alimentos, a petición de la Dirección de Recursos Humanos, y número **013 del año 2009, V Legislatura**, para la Adquisición de vales de gasolina, a petición de la Dirección de Servicios Generales. -----

3.- Mediante Oficios OM/VL/2418/09 y OM/VL/2512/09, de fecha 17 de diciembre de 2009, la Oficialía Mayor, solicitó a la Tesorería General, la suficiencia presupuestal para las requisiciones de Compra con folios número 002, para vales de despensa y alimentos, con afectación a la partida presupuestal 1507, y 013, para vales de gasolina, con afectación a la partida presupuestal 2601, recibiendo la

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA “ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

Tesorería General con fecha 23 de diciembre de 2009 los oficios y las requisiciones. -----

4.- Que una vez que fueron elaboradas y revisadas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDF/VL/LPN/001/2009**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de la presente licitación por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el día veintitrés (23) de diciembre de 2009, el Director General de Administración las sometió a consideración y aprobación ante el Oficial Mayor, quien a su vez procedió a la firma y rúbrica de las mismas, procediéndose a iniciar el Proceso de Licitación Pública Nacional, la cual quedó registrada con el número **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/001/2009 para la “Adquisición de los Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

5.- Mediante oficio con número **O.M./VL/2473/09** de fecha de **dieciocho (18)** de diciembre del año dos mil nueve, el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/001/2009 para la “Adquisición de los Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, con fecha del día **veinticuatro (24)** diciembre de 2009. -----

6.- Que mediante oficio con número **O.M./VL/2468/09** de fecha de **dieciocho (18)** de diciembre del año dos mil nueve, el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa, le solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/001/2009 para la “Adquisición de los Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, con fecha del día **veintiocho (28)** diciembre de 2009. -----

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA "ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

7.- Con fecha del **treinta (30)** del mes de **diciembre** del año dos mil nueve, por oficios con números **O.M./VL/2842/09, O.M./VL/2843/09, O.M./VL/2844/09, O.M./VL/2845/09, O.M./VL/2846/09, O.M./VL/2847/09, O.M./VL/2848/09, O.M./VL/2849/09, O.M./VL/2850/09, O.M./VL/2851/09, O.M./VL/2857/09**, emitidos por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección de Servicios Generales; de la Contraloría General; de la Tesorería General; de la Coordinación General de Comunicación Social; del Instituto de Investigaciones Parlamentarias; de la Coordinación de Servicios Parlamentarios; de la Dirección de Adquisiciones y de la Dirección General de Administración, todos funcionarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de participar en el proceso de licitación pública en referencia. -----

8.- Que las empresas que acudieron a consultar y comprar las bases del presente proceso licitatorio fueron: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., PRESTACIONES MULTIVALE, S.A. DE C.V., y EFECTIVALE, S.A. DE C.V.** -----

9.- Que siendo las **diez** horas, del día **cinco (05)** del mes de **enero** del 2010, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, numerales 3, 3.1. 3.1.1 de las bases tuvo lugar la Junta de Aclaración a las bases de la presente licitación, a la cual asistieron **dos** empresas denominadas: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y EFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, procediendo a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, así como las precisiones hechas por la convocante a las Bases, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea y a los representantes de las empresas. -----

10.- Que siendo las **diez** horas del día **ocho (08)** del mes de **enero** del año dos mil diez, que de conformidad al numeral **3**, punto **3.2** de las Bases; se celebró la sesión correspondiente a la Recepción de los Sobres 1, 2 y 3, que contienen la Documentación Legal y Administrativa,

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA "ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de las empresas participantes, así como la Apertura de los sobres 1 y 2 que contenían la Documentación Legal y Administrativa y la Propuesta Técnica, sesión a la cual acudieron los representantes de las empresas denominadas: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y EFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, por el representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirectora de Adquisiciones, de lo cual se desprendió lo siguiente: -----

El participante **PRESTACIONES MULTIVALE, S.A. DE C.V.**, al no presentarse al presente acta, se considero procedente su descalificación, lo anterior con fundamento en el numeral 11, inciso A) de las bases motivo de la presente licitación, así como a la Norma 30, fracción XXIX, Norma 40, fracciones I y II, Norma 42, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a lo establecido en la Junta de Aclaración de las Bases del día 05 de enero de 2010. -----

El participante **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplía cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que se acepto su propuesta para su posterior análisis cualitativo. -----

El participante **EFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, **No** cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que no se acepto su propuesta para su posterior análisis cualitativo. Toda vez que, en el documento 9 presento solo copia simple de los mismos, y lo solicitado por la convocante era que presentase original y copia; de las cartas satisfacción del servicio sólo presento dos y lo requerido por la convocante eran tres, del documento 10, no presento el Anexo tres. Por lo que con fundamento en el numeral 11, inciso B), de las bases, Norma 30, fracción XXIX, Norma 40, fracción I y III, y Norma 42, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a lo establecido en la

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA "ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

Junta de Aclaración a las Bases motivo de la presente licitación del día 05 de enero de 2010, la convocante considero procedente su descalificación. Comunicándole al representante Legal de la empresa que los sobres de su propuesta técnica y propuesta económica le serían devueltos a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. -----

Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con el número "2", que contenía la Propuesta Técnica de la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, siendo el único participante que cumplió cuantitativamente con lo solicitado en el numeral 2.1 de las base, procediendo a su revisión cuantitativa por parte del Director de Servicios Generales, el Director de Recursos Humanos y la Subdirectora de Adquisiciones; de lo cual se determino que la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, Sí cumplía cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.2 de las bases, por lo que se acepto su propuesta para su posterior análisis cualitativo, rubricando su propuesta los asistentes a esta sesión y quedando bajo resguardo del representante de la Dirección de Servicios Generales y del Director de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa. ---

Acto seguido se puso a la vista de todos los asistentes de esta sesión, el sobre señalado con el número "3", el cual contenían la Propuesta Económica del participante, mismo que fue rubricado por los asistentes, quedando bajo el resguardo de la Subdirección de Adquisiciones, para que fuera abierto en la **Segunda Etapa "Emisión de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas"**, el día **trece (13)** del mes de **enero** del año **dos mil diez**, a las **(10:00)** horas, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. En el presente fallo se aclara que en dicha Acta se fundamento en el segundo párrafo que: "De conformidad a lo señalado en el numeral 3, punto 3.3 de las Bases; ...", por lo que se realiza la siguiente Fe de Erratas a la misma en la que se establece que debe decir: "De conformidad a lo señalado en el numeral 3, punto 3.2 de las Bases; ...", sin que dicho hecho haya afectado o alterado el procedimiento en cuestión, lo anterior para los

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA "ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"

efectos legales a que haya lugar. -----

10- Que siendo las **diez** horas del día **trece** del mes de **enero** del año dos mil diez, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica, Apertura de la Propuesta Económica y Subasta, y de conformidad a lo señalado en el numeral 3.3 de las bases del presente proceso licitatorio, Norma 40, numerales IV, V y VI de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **(ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01)**, el Director General de Administración, con base en el numeral 3.3, inciso A) de las bases de la presente licitación, dio a conocer el dictamen de la evaluación de la documentación legal y administrativa la cual se realizó asistida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la que se determinó que el participante **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, Sí cumplía cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases, por lo que se aceptó su propuesta. Continuando con el desarrollo del evento y de conformidad con el numeral 3.3, letra B de las bases de la presente licitación, se procedió a dar lectura al dictamen técnico emitido por el Director de Servicios Generales y la Dirección de Recursos Humanos, determinándose que la Propuesta Técnica de la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, Sí cumplía cualitativamente con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 2.2., de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el Anexo Técnico de las mismas, dictamen técnico que se integro al acta, considerando procedente la aceptación de su propuesta económica. -----

Acto seguido, se mostró el sobre que quedó bajo el resguardo de la Subdirección de Adquisiciones, debidamente firmado y cerrado que contenía la propuesta económica de la empresa participante **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, siendo la única empresa que permanecía en el presente proceso licitatorio. Antes de iniciar la apertura del sobre número tres de la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, la convocante, hizo la siguiente aclaración, "Con fundamento en el Apartado III del Objetivo de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA "ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que establece "... en el ejercicio del presupuesto de egresos para la Asamblea, conforme a los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad y Honradez, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", así como al principio de Transparencia que rige este proceso licitatorio, el acto de subasta conforme a lo establecido en las bases motivo de la presente licitación, que se señala para el día 18 de enero a las 10:00 horas, se llevará a cabo el día de hoy"; Por lo que se le pregunto al representante legal de la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., C. Gerardo Barrera Trejo**, si estaba en condiciones de aceptar que el Acto de Subasta se llevará a cabo ese mismo día, manifestando el representante legal de la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, que estaba de acuerdo y en condiciones en su caso de Subastar su propuesta. Hecho lo anterior, el Director General de Administración llevó a cabo la apertura de dicho sobre, y derivado de la apertura del sobre de la propuesta económica se leyeron los siguientes datos:

Propuesta Económica Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina Total antes de Comisión e IVA	Comisión %	Valor de la Comisión	Impuesto al Valor Agregado S/Comisión 16%	Total de la Propuesta Económica de Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina
\$57´864,995.00	4%	\$2´314,599.80	\$370,335.97	\$60´549,930.77

AFIANZADORA	Fianza No.	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA, presentada	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA, requerida
Afianzadota Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta	1013-01530-8 Folio 170890	\$3´008,980.00	\$3´008,979.74

Acto de la Subasta fue conforme a la Norma 43 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: Acto seguido el Director General de Administración le pregunto al representante legal de la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. de C.V., C. Gerardo Barrera Trejo**, si deseaba someterse por su

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA "ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

voluntad a la subasta, ofreciendo un mejor precio en favor de la convocante; manifestando que sí era su voluntad en su carácter de representante legal de la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. de C.V.**, someter su propuesta económica a subasta en el presente proceso licitatorio, presentando Copia Certificada del Poder Notarial 26043, identificándose con credencial de elector del Instituto Federal Electoral folio número 0809102111002. -----

Acto seguido la representante legal manifestó que su propuesta económica en subasta en favor de la convocante era por una **Comisión Mercantil del 3.75% (Tres punto setenta y cinco por ciento)**, antes del impuesto al valor agregado, por lo que el monto de su propuesta se establecía conforme a los datos asentados en la siguiente tabla: -----

Propuesta Económica Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina Total antes de Comisión e IVA	Comisión %	Valor de la Comisión	Impuesto al Valor Agregado S/Comisión 16%	Total por Vales de Despensa y Alimentos Y Gasolina
\$57´864,995.00	3.75%	\$2´169,937.31	\$347,189.97	\$60´382,122.30

Acto seguido el Director General de Administración le pregunto nuevamente a la representante legal de la empresa si era su voluntad presentar una segunda propuesta en favor de la convocante, manifestando la representante legal **NO** subastar más su propuesta. Por lo que su propuesta quedaba finalmente en los siguientes términos: -----

Propuesta Económica Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina Total antes de Comisión e IVA	Comisión %	Valor de la Comisión	Impuesto al Valor Agregado S/Comisión 16%	Total por Vales de Despensa y Alimentos Y Gasolina
\$57´864,995.00	3.75%	\$2´169,937.31	\$347,189.97	\$60´382,122.30

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA "ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"

\$57'864,995.00 (Cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100), más la comisión mercantil del 3.75% (Tres punto setenta y cinco por ciento), por la prestación del servicio que corresponde a la cantidad de **\$2'169,937.31 (Dos millones ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete mil 31/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado 16% (dieciséis por ciento) sobre la Comisión Mercantil, equivalente a la cantidad de **\$347,189.97 (Trescientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**, para un monto total de la propuesta económica de **\$60'382,122.30 (Sesenta millones trescientos ochenta y dos mil ciento veintidós pesos 30/100 M.N.)**. -----

Acto seguido se le recordó al participante que el día **dieciocho (18) de enero** del año dos mil diez (**2010**), a las **once (11:00)** horas, se llevaría a cabo la Sesión de Emisión de Dictamen Económico, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.4 de las Bases de la presente licitación pública. -----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- Que de conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal en particular con los que pudieran generarse con motivo de la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/001/2009 para la "Adquisición de los Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"**. -----

II.- Que de Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; numerales 3.5 y 6 de las bases del presente proceso licitatorio, Normas 40 y 41 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los numerales

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA “ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/001/2009 para la “Adquisición de los Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la empresa **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. de C.V.**, se desprende lo siguiente: que la partida única para la contratación del **ADQUISICIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, resulta procedente adjudicársela, toda vez que su propuesta económica resulta favorable para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los términos precio, financiamiento y oportunidad que se establecen en las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo, porque su cotización después de celebrado el acto de Subasta, ofreció las mejores condiciones de precio en favor de la Asamblea Legislativa para la presentación del servicio en referencia y no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación mediante las requisiciones de compra con folios número **002** para la Adquisición de Vales de Despensa y Alimentos, con afectación a la **partida presupuestal 1507**, y número **013** para la Adquisición de vales de gasolina, con afectación a la **partida presupuestal 2601**. Es de precisarse que el acto de Subasta esta considerado en el numeral 3.4, de las Bases del presente procedimiento licitatorio, acto que fue llevado a cabo el día trece de enero y que corresponde a la apertura de la propuesta económica, asentándose en el acta respectiva y de conformidad a lo establecido en la Norma 43 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, la fianza de sostenimiento de la oferta económica de la empresa por el 5%, fue de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1 de las bases, y sí cumplió con el monto

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA "ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

económico requerido. -----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V.**, se hace con fundamento en las Normas 59 y 60, del Capítulo Quinto, Sección Primera de la Adjudicación de los Contratos, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y bajo los criterios de **Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia**, con los cuales fue llevado a cabo el presente proceso licitatorio, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada una de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y prestadores de servicio participantes. -----

Se inserta cuadro de la propuesta económica y del cálculo de la propuesta, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica y Subasta -----

Propuesta Económica Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina Total antes de Comisión e IVA	Comisión %	Valor de la Comisión	Impuesto al Valor Agregado S/Comisión 16%	Total por Vales de Despensa y Alimentos Y Gasolina
\$57'864,995.00	3.75%	\$2'169,937.31	\$347,189.97	\$60'382,122.30

\$57'864,995.00 (Cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100), más la comisión mercantil del 3.75% (Tres punto setenta y cinco por ciento), por la prestación del servicio que corresponde a la cantidad de **\$2'169,937.31 (Dos millones ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete mil 31/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por el 16% (dieciséis por ciento) sobre la Comisión Mercantil, equivalente a la cantidad de **\$347,189.97 (Trescientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**, para un monto total de la propuesta económica de **\$60'382,122.30 (Sesenta millones trescientos**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA “ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

ochenta y dos mil ciento veintidós pesos 30/100 M.N.). -----

V.- Atento a lo señalado en el **punto 2.3 y 9** de las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/001/2009** para la “**Adquisición de los Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**”, se le hace saber a la empresa denominada **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. de C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

RESUELVE -----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. de C.V.**, por la partida única que es motivo de la presente licitación y que corresponde a la “**ADQUISICIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”, recordándole al representante legal de la empresa, que al momento que entregue la garantía de cumplimiento de contrato por el 10%, conforme al numeral 5.2., de las presentes bases motivo de la presente licitación, se le devolverá la fianza del 5% del sostenimiento de sus oferta. -----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Subdirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 7 y 7.1 de las Bases** del presente proceso licitatorio, así como a lo establecido en las Normas 61 y 62, Sección II, del Capítulo V, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá de ser firmado y formalizado dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la comunicación del presente fallo. -----

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/001/2009 PARA LA "ADQUISICION DE VALES DESPENSA, ALIMENTOS Y
GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en la Norma 41, fracción V, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y numeral 3.4 de las bases del presente proceso licitatorio, el presente fallo es inapelable. Túrnese copia del mismo a la Dirección General de Administración, a la Subdirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a la empresa denominada: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. de C.V.**, por ser el participante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **dieciocho (18)** de **enero** del año dos mil diez, a las **once (11:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.4** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **dieciocho (18)** días del mes **enero** del año dos mil diez; el **Lic. Francisco Rene Carbajal Patiño**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. FRANCISCO RENÉ CARBAJAL PATIÑO
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL